



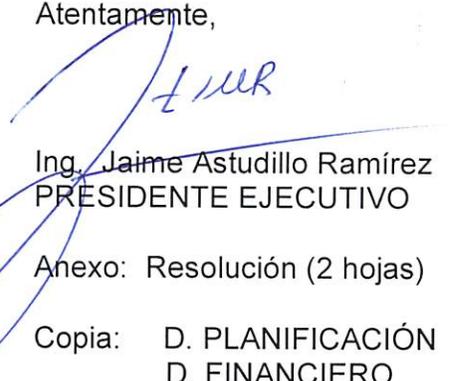
MEMORANDO PE-0903-2021

PARA: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN (E)
DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA
ASUNTO: REMÍTESE RESOLUCIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AFD-
RSND-EEASA-LPNO-006, MEJORAMIENTO ALIMENTADOR
MERA ETAPA I

FECHA: 21 de mayo de 2021

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia, adjunto remito una copia de la resolución motivada de adjudicación del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AFD-RSND-EEASA-LPNO-006, MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I.**

Atentamente,


Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (2 hojas)

Copia: D. PLANIFICACIÓN
D. FINANCIERO
ARCHIVO

mlp



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AFD-RSND-EEASA-LPNO-006, MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I

En la ciudad de Ambato, hoy, veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, EEASA, y en esta condición, Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente al **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AFD-RSND-EEASA-LPNO-006, MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I**, elaborado, suscrito y remitido por la Comisión Técnica del Departamento de Distribución mediante memorando No. DIST-AP-0356-2021 de fecha 21 de mayo de 2021.

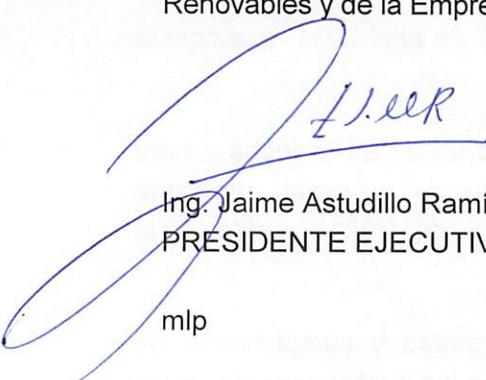
En sujeción a lo previsto en los correspondientes pliegos, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato, en base a las siguientes consideraciones:

1. Con oficio No. MERNNR-SDCEE-2021-0279-OF del 5 de abril de 2021, el señor Subsecretario de Distribución y Comercialización del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, MERNNR, puso en conocimiento de la EEASA, que la Agencia Francesa de Desarrollo, AFD, emitió la NO OBJECION para la utilización de los recursos asignados para el proyecto del plan de inversión y adquisición RSND - AFD, signado con el código AFD-RSND-EEASA-LPNO-006, Mejoramiento Alimentador Mera Etapa I;
2. Mediante memorando No. PE-0594-2021, en atención a lo solicitado en el memorando No. DIST-AP-0220-2021, la Presidencia Ejecutiva de la EEASA aprobó los pliegos preparados por el Departamento de Distribución que incluyeron el cronograma del proceso; y, designó la Comisión Técnica, autorizando iniciar el trámite de contratación de conformidad con el marco legal aplicado para los proyectos financiados con los fondos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte de la Agencia Francesa de Desarrollo, AFD;
3. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$950.000,00, más IVA, habiéndose contemplado la partida detallada en la certificación presupuestaria No. AFD-001-2021 emitida por el Departamento Financiero el 1 de abril 2021, que consta en el presupuesto de inversiones del año 2021;
4. De conformidad con lo señalado en los pliegos, se presentaron en la fecha y hora fijadas como límite once ofertas. La Comisión Técnica del proceso, mediante memorando No. DIST-AP-0356-2021, del 21 de mayo de 2021, remite a la Presidencia Ejecutiva el acta de apertura de ofertas;
5. Las ofertas fueron calificadas en lo atinente a su integridad y cumplimiento de requisitos mínimos, así como también, fueron evaluadas en los cuatro aspectos a los

que se asignaron puntaje, de conformidad con lo determinado en numeral 4.3 de la Sección 4 de los pliegos, determinándose que nueve de ellas cumplieron técnicamente con todos los requerimientos constantes en los pliegos, según lo indicado en el acta que se adjunta al memorando No. DIST-AP-0356-2021, cumpliéndose de esta manera con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para los procesos que se financian con recursos del préstamo que consiguió el Estado ante la Agencia Francesa de Desarrollo, AFD;

6. La Comisión Técnica ha informado a la Presidencia Ejecutiva que la firma ALMAROSELEC S.A. obtuvo 96,86/100 puntos considerando los cuatro aspectos evaluados, es decir el puntaje más alto entre las nueve ofertas calificadas técnicamente; razón por la cual, recomienda la adjudicación del contrato a la firma ALMAROSELEC S.A.;
7. En virtud de lo hasta aquí señalado, se concluye que la oferta de la firma ALMAROSELEC S.A. es la ganadora del presente proceso de Licitación Pública Nacional, por lo que se le adjudica el contrato para el MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I, por un valor total de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE, 90/100 DOLARES (US\$762.312,90) más IVA, en los volúmenes de obra, condiciones y especificaciones técnicas detallados en los pliegos, y un plazo de ejecución de 70 (SETENTA) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta bancaria del contratista;
8. El valor adjudicado es menor al presupuesto referencial en el 19,76%; y,
9. Se dispone al Departamento de Distribución, elabore el respectivo contrato, para cuyo propósito, la firma ALMAROSELEC S.A. deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a quince días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a todos los oferentes que participaron en el proceso y publíquese en la página web del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA.



Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp